

DECRETO NUM. 1946/18

D. Iban Rodríguez Etxebarria, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Leioa, de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, concurriendo causa de abstención en Dña. M^a Carmen Urbieta González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21.1 a), b), r) y s), de la precitada Ley 7/1985,

Considerando la totalidad del expediente relativo a las viviendas tasadas municipales (VTM) a promover mediante promoción privada en el área 42 B del PGOU-Tellería Vacante y la normativa reguladora de la materia;

Considerando el Decreto 1880/2018 por el que se resolvió aprobar las listas previas de admitidos y excluidos del sorteo de las 11 Viviendas de Protección Oficial y las 4 Viviendas Tasadas Municipales en régimen de arrendamiento en el Área 42B del PGOU-Tellería Vacante,

Considerando el informe emitido por la empresa que gestiona y mantiene la web municipal en el que consta que *“Debido a un error informático, el PDF adjunto a la noticia “Publicadas las listas provisionales de personas admitidas al sorteo de viviendas de Tellería” publicada en la web municipal de Leioa desde el 27 de junio de 2018 a las 11:20 horas con el listado provisional de admitidos al sorteo de 11 Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler en la Parcela II del área 42B - Tellería Vacante, se eliminó de la noticia el martes 3 de julio de 2018 a las 19:08 horas; pudiendo ser subsanado para el miércoles 4 de julio de 2018 a las 8:51 horas.”*

De conformidad con lo previsto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de la citada incidencia técnica,

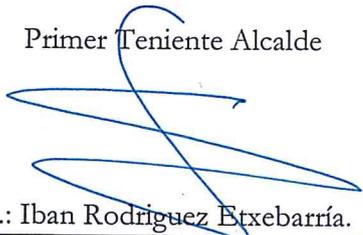
RESUELVO

Primero.- Ampliar en un día el plazo no vencido de exposición de las listas previas de admitidos y excluidos del sorteo de las 11 Viviendas de Protección Oficial y las 4 Viviendas Tasadas Municipales en régimen de arrendamiento en **el Área 42B del PGOU-Tellería Vacante.**

Segundo.- Publicar la resolución en la web y tablón de anuncios municipal.

Así lo mandó y firmó el Primer Teniente Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, en Leioa, a cuatro de julio de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe

Primer Teniente Alcalde



Fdo.: Iban Rodríguez Etxebarria.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco